

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001126-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo el desarrollo e implementación de un nuevo procedimiento de bolsa de empleo acorde con la nueva normativa -Decreto 11/2016, de 21 de abril, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/001121 a PNL/001130.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

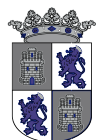
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Con la finalidad de dotar de una mayor agilidad y eficiencia al proceso de bolsas de empleo temporal, la implementación de un sistema telemático de gestión permitiría al interesado acceder y consultar en cualquier momento su información, incluir nuevos datos y actualizar los existentes, esencialmente en categorías en las que anteriormente no existía bolsa constituida.

El nuevo procedimiento de bolsa de empleo, que ya no derivaría de los procesos selectivos que se convocasen, sería un procedimiento telemático, abierto y permanente, que en cualquier momento permita a los interesados darse alta, modificar sus datos personales, añadir nuevos méritos, modificar sus peticiones de áreas, centros, basándose en la autobaremación y posterior verificación previa a los nombramientos.



Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo el desarrollo e implementación de un nuevo procedimiento de bolsas de empleo acorde con la nueva normativa -Decreto 11/2016, de 21 de abril".

Valladolid, 1 de diciembre de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan José Sanz Vitorio